

RESOLUCIÓN N° 195 .-

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO “FRENTE UNIVERSITARIO DE ALTO PARANA” – M.F.U.D.A.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

VISTO: El pedido presentado por los correligionarios Christian Evelio Catella y María Magdalena Riveros León en el Expediente N° 99 de fecha 19 de agosto del 2020; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes solicitan la inscripción del Movimiento “Frente Universitario de Alto Paraná” – M.F.U.D.A.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicitan el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, al correligionario Christian Evelio Catella y a la correligionaria María Magdalena Riveros León conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicitan la designación del correligionario Blas Ariel Franco Lezcano con C.I. Nro. 3.661.207 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-

Que, en fecha 03/09/2020, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aporte de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

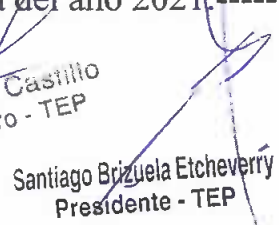
Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1. **TENER** por inscripto al MOVIMIENTO “FRENTE UNIVERSITARIO DE ALTO PARANÁ” – M.F.U.D.A.P., con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----


Rubén Rolón Hamírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Alarín
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 195 -

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE UNIVERSITARIO DE ALTO PARANA" - M.F.U.D.A.P. CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.-----

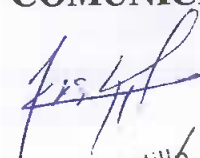
Asunción, 22 de septiembre de 2020.-

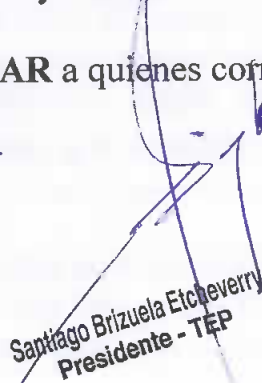
2. **TENER** por reconocida la personería del correligionario **Christian Evelio Catella** y de la correligionaria **María Magdalena Riveros León** en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Frente Universitario de Alto Paraná" - M.F.U.D.A.P., dándosele la pertinente intervención.-----

3. **ACREDITAR** al correligionario **Blas Ariel Franco Lezcano** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Frente Universitario de Alto Paraná" - M.F.U.D.A.P.-----

4. **TENER CONSTITUIDO** el domicilio legal en la casa de la calle Yegros entre 7ma y 8va Proyectadas Nro. 1976 de la Ciudad de Asunción. -----

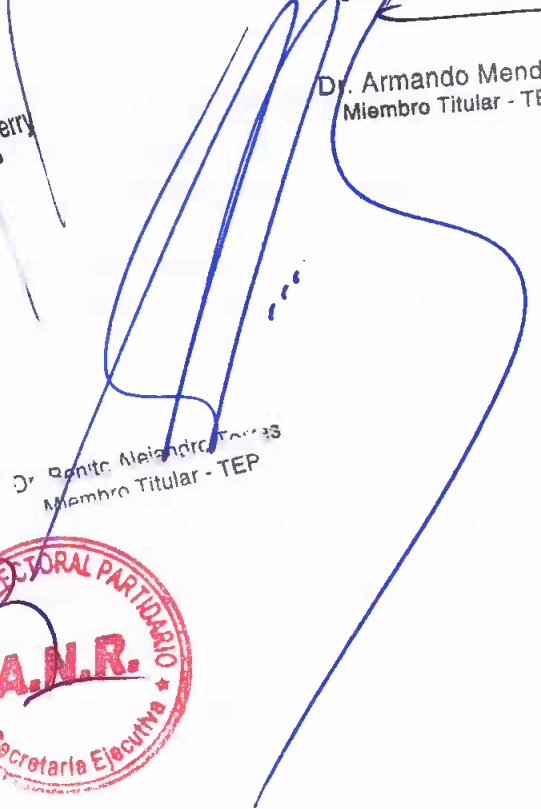
5. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Insfran
Miembro Titular - TEP


Dr. Benito Meléndez Torres
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

